

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**  
**H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
09 de Marzo de 2009**

Hora de comienzo, 09:00

**Tema Pendiente**

**01.** c/EXP-UNC: 26364/2008. En la reunión anterior y con relación a este expediente en el que se tramitó la licencia sin percepción de haberes de la Dra. Silvia A. Menchón, El Secretario General informó respecto a la suplencia del mismo. La Li. María B. Franzoni no aceptó cubrir la licencia, en el orden de méritos del correspondiente concurso le corresponde a la Lic. Carolina B. Tauro, quien expuso que esperaba una confirmación de renovación a un cargo en Ciencias Químicas.

La Lic. Carolina B. Tauro, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de comunicarle que, por haberse confirmado la renovación de un cargo que ocupó en la Facultad de Ciencias Químicas, he decidido no aceptar cubrir la licencia de la Dr. Silvia Menchón que se me ha ofrecido. Asimismo, le solicito que se me siga teniendo en cuenta en el orden de mérito en caso de generarse nuevas vacancias.

El siguiente en el orden de mérito del respectivo concurso es el Lic. Hernán Calvo.

**Informe Sr. Decano**

**02.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 03 de Marzo en curso.

**03.** Varios.

**Se Da Cuenta**

**04.** EXP-UNC: 504/2009 Resolución Decanal N° 16, fechada el 11 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Carlos N. Kozameh se traslade en comisión a la ciudad de Brownsville (EE.UU.) por el lapso 11 a 25 de Febrero ppdo. para realizar trabajos de investigación en el Departamento de Física de la Universidad de Texas.

**05.** EXP-UNC: 1849/2009. Resolución Decanal N° 20, fechada el 20 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Daniel E. Penazzi se traslade en comisión a la ciudad de Leuven (Bélgica) por el lapso 22 de Febrero ppdo. a 04 de Marzo corriente para realizar una exposición en "The FirstSHA-3 Conference" y asistir al "Fast Software Encryption".

**06.** EXP-UNC: 1460/2009. Resolución Decanal N° 23, fechada el 23 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Omar Osenda se traslade en comisión a la ciudad de Málaga (España) por el lapso 23 de Febrero en ppdo. A 09 de Marzo corriente a fin de realizar tareas

de investigación en la Universidad de Málaga dentro del proyecto “Redes Neuronales y sus Aplicaciones”.

**07** EXP-UNC: 1694/2009. Resolución Decanal N° 24, fechada el 23 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Cannas se traslade en comisión a la ciudad de Porto Alegre (Brasil) por el lapso 23 a 27 de Febrero ppdo. con el objeto de realizar trabajos de investigación en colaboración con la Universidade do Rio Grande do Sul.

**08** EXP-UNC: 1402/2009. Resolución Decanal N° 25, fechada el 23 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Carlos A. Condat se traslade en comisión a la ciudad de Boston (EE.UU.) por el lapso 26 de Febrero ppdo. a 04 de Marzo corriente a fin de participar de la “53ª Reunión de la Biophysical Society y realizará trabajos de investigación con el Prof. Deisboeck y del 05 al 10 de Marzo a la ciudad de Nueva York (EE.UU.) donde dictará un coloquio en la Yeshiva University.

**09** EXP-UNC: 2024/2009. Resolución Decanal N° 26, fechada el 23 de Febrero pasado. Encomienda a la Lic. Elena Rufeil Fiore se traslade en comisión a la ciudad de Singapur (Singapur) por el lapso 02 a 18 de Marzo en curso para efectuar trabajos de investigación con el Dr. Vlatko Vedral en el Centre of Quantum Technologies de la University of Singapur.

**10** EXP-UNC: 1153/2009. Providencia Decanal N° 01, fechada el 09 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad Río Cuarto por el día 13 de Febrero ppdo. A fin de mantener reuniones con colegas de la Universidad de esa ciudad.

**11** EXP-UNC: 920/2009. Providencia Decanal N° 02, fechada el 10 de Febrero pasado. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 10 a 13 de Marzo corriente a fin de mantener reuniones en el marco del proyecto conjunto entre Brasil y Argentina en el marco del proyecto conjunto PROSUL.

**12** EXP-UNC: 1612/2009. Providencia Decanal N° 03, fechada el 13 de Febrero pasado. Encomienda a los Lics. Que seguidamente se detallan se trasladen en comisión a la ciudad de Río Cuarto para participar del “Symposium on Automatic Program Verification y 16ª Escuela de Verano de Ciencias Informáticas

- CHERINI Renato por el lapso 15 al 18 de Febrero.
- ACOSTA Araceli N. por el lapso 15 al 21 de Febrero.
- LUQUE Franco M. por el lapso 16 al 20 de Febrero.
- LEE Matías D. por el lapso 16 al 20 de Febrero.

**13** EXP-UNC: 3095/2009. Providencia Decanal N° 04, fechada el 23 de Febrero pasado. Encomienda a la Dra. Gabriela del V. Pozo López se traslade en comisión a la ciudad de Bariloche por el lapso 01 a 15 de Marzo corriente para realizar mediciones de TEM en el Grupo de Física de Metales del Centro Atómico Bariloche.

**14** EXP-UNC: 3159/2009. La Lic. Marta N. Parnisari, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo al Sr. Decano y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que con fecha 10/02/2009 realicé la presentación de la documentación necesaria en ANSES para tramitar mi jubilación.

En hoja separada adjunta la Constancia de Trámite emitida por ese organismo.

**15** EXP-UNC: 3651/2009. El Lic. Omar P. Evequoz, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar que he iniciado los trámites jubilatorios ante la ANSES. Adjunto copia de la Constancia

de Trámite.

En hoja separada adjunta lo que menciona.

**16.** EXP-UNC: 4206/2009. La Mgter. Casilda I. Rupérez Martínez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

**REF: INFORMA INICIACIÓN DE TRAMITES JUBILATORIOS**

CASILDA RUPEREZ MARTINEZ, DNI 4.707.576, Docente Investigadora con Dedicación Exclusiva de esta Facultad se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fines de informarle que con fecha 27/02/09 inicié ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) los trámites pertinentes a fines de obtener mi beneficio jubilatorio.-

A fines de acreditar lo antedicho, adjunto a la presente la constancia expedida por ANSES donde consta Número de Expediente y fecha de iniciación del trámite, comprometiéndome a informar cualquier novedad que se produzca durante la tramitación del mismo.-

En hoja separada adjunta la constancia que menciona.

**16.** (bis) Resolución Decanal N° 33/09, Prorroga las designaciones por concurso del docentes de la Facultad.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 33/09**

VISTO

El vencimiento de las designaciones por concurso de un conjunto de docentes de esta Facultad, en el lapso 28 de febrero al 31 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

Que estos docentes se han presentado a la evaluación que establece el art. 64 inc. 2 de los Estatutos de la UNC en tiempo y forma, según lo fija la Ord. HCD 3/08 en su art. 3ro.;

Que, de acuerdo el art. 8 de la Ord. HCS 6/08, corresponde renovar las designaciones por concurso hasta que se cuente con las respectivas resoluciones del HCS sobre las evaluaciones;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar las designaciones por concurso de los docentes que se detallan a continuación en los cargos que se indican en cada caso, desde su vencimiento y hasta el 31 de octubre de 2009 o hasta que el H. Consejo Superior emita resolución sobre su evaluación, lo que ocurra primero:

**\* Profesor Titular - ded. exclusiva (Cód. 101):**

-KOZAMEH Carlos N. (legajo 19.513)

**\* Profesores Adjuntos - ded. exclusiva (Cód. 109):**

-RE Miguel A. (legajo 20.247)

-PEREZ Silvina C.(legajo 24.916)

**\* Profesor Adjunto - ded. semi-exclusiva (Cód. 110):**

-SCAVUZZO Carlos M. (legajo 29.302)

**\* Profesores Asistente - ded. exclusiva (Cód. 113):**

-BARREA Andrés A. (legajo 35.868)

-GATTONI Alberto (legajo 16.716)

-LESCANO Daniel E. (legajo 29.390)

-AGUIRRE VARELA Guillermo (legajo 37.026)

-PEREYRA Rodolfo Guillermo (legajo 32.977)

**\* Profesores Asistente - ded. semi-exclusiva (Cód. 114):**

-GASPAR Javier Pedro (legajo 36.963)

-FERREYRA Pablo Alejandro (legajo 36.371)

-SMITH Silvina (legajo 26.734)

-MENSIO Oscar Alejandro (legajo 34.589)

**\* Profesores Asistente - ded. simple (Cód. 115):**

-BRITCH Javier (legajo 29.515)

-MAC GARRY Nora F. (legajo 29.291) – DOS CARGOS

-RODRIGUEZ de LUCERO Norma (legajo 29.408)

-MOYANO ANCARAMO Esteban (legajo 30.684)

-BUTELER Laura M. (legajo 30.607)

-PEREZ Pablo D. (legajo 44.881)

-OSAN Tristán (legajo 37.498)

**\* Profesores Ayudante A - ded. exclusiva (Cód. 117):**

-CAMPERCHOLI Miguel A. (legajo 36.093)

-DOMINGUEZ Martín A. (legajo 37.089)

**\* Profesor Ayudante A - ded. semi-exclusiva (Cód. 118):**

-KAUFMANN Uriel (legajo 36.429)

**\* Profesores Ayudante A - ded. simple (Cód. 119):**

-BILLONI ORLANDO V. (legajo 36.613)

-CHERINI Renato (legajo 40.160)

-MENCHON Silvia A. (legajo 37.804)

-PAGANO Miguel M. (legajo 42.200)

-MAGLIONE César G. (legajo 42.475)

-RUFEL Elena (legajo 40.050)

-VALENTINUZZI María C. (legajo 39.379)

-SANCHEZ Claudia M. (legajo 33.875)

-FARRHER Germán D. (legajo 44.349)

-FORNI Diego M. (36.214)

-BUSTOS Silvia R. (legajo 32.976)

-MALDONADO Ana C. (legajo 35.267)

-BURGESSER Rodrigo E. (legajo 40.053)

-ROMAN Pablo M. (legajo 37.636)

-SANCHEZ TERRAF Pedro (legajo 37.573)

-ACOSTA Araceli N. (legajo 40.932)

ARTICULO 2º.- Los nombrados continuarán ocupando la misma plaza presupuestaria en la que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 5 de marzo de 2009.

md.

## Despachos de Comisión

### Comisiones del HCD

#### Reglamento y Vigilancia

**17** EXP-UNC: 11772/2008. En la reunión del 22 de Septiembre'08 la Cons. Florencia Orosz de la bancada estudiantil UJS-OKTUBRE-PO, presentó el siguiente proyecto de resolución de este H. Cuerpo. Lo recordamos. Dice:

Visto:

El fallo de la Justicia, que prohíbe la distribución gratuita del anticonceptivo de emergencia llamado la “píldora del día después” en los centros de salud que dependen del gobierno Provincial.

Considerando:

Que el sistema de salud público está desmantelado, no se cumple con la entrega de anticonceptivos en los dispensarios y la educación sexual es prácticamente inexistente.

Que la interrupción del reparto de la píldora del día después en centros de salud, afecta las posibilidades de las trabajadoras y estudiantes universitarias de acceder a este método de emergencia, y por lo tanto favorece el aumento de embarazos no deseados, y como consecuencia los abortos clandestinos.

Que la inexistencia de guarderías en las facultades, la insuficiencia de becas para los estudiantes que tienen hijos, la falta de turnos alternativos de cursado, y demás problemas que sufren los estudiantes que son madres, padres y cursan en nuestra facultad, se convierten en restricciones para el acceso a la educación y un factor más de deserción, como así también una traba para el normal desarrollo de las actividades laborales de los trabajadores universitarios.

Que este fallo es un ataque directo a los derechos y condiciones de vida de los estudiantes y trabajadores de la universidad, como así también al conjunto de la población.

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática Astronomía y Física  
Resuelve:

- 1) Pronunciarse en contra de la interrupción del reparto gratuito de la píldora del día después.
- 2) Pronunciarse por el cumplimiento del programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- 3) Reconocer el día Femenino en la actividad universitaria.
- 4) La creación de Guarderías gratuitas para los hijos de estudiantes y trabajadores, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades
- 5) Difúndase a los demás Honorables Consejos Directivos y elévese al Honorable Consejo Superior.

Allí se decidió: *Girar esta solicitud a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.*

[Ver acta 544 - punto 48.]

La Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) y dice:

Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia Exp-UNC 0011772/2008

*Esta comisión ha discutido el proyecto de resolución presentado por la Consejera Orosz el cuál propone en el mismo texto:*

*-Pronunciarse en contra de la interrupción del reparto gratuito de la píldora del día después.*

*-Pronunciarse por el cumplimiento del programa de Salud Sexual y Procreación Responsable*

*-Reconocer el día Femenino en la actividad universitaria.*

*-La creación de Guarderías gratuitas para los hijos de estudiantes y trabajadores, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades.*

*Si bien se entiende la relación entre los temas, esta comisión considera que los puntos 1-2, 3 y 4 son de diferente índole, dificultan su tratamiento en conjunto y requerirían distintos pasos a seguir.*

*La comisión a través de su coordinador ha invitado en más de una ocasión a la Consejera Orosz a participar de las reuniones para darle solución a este problema en comisión. Lamentablemente Orosz no ha podido asistir a las reuniones.*

*Por lo tanto, la comisión de Reglamento y Vigilancia propone que las actuaciones vuelvan al causante a fin de que éste desglose el proyecto original en diferentes Proyectos de Resolución con los Vistos y Considerandos apropiados a cada caso.*

*Sala del HCD de FaMAF, 02 de Marzo de 2008.*

*Consejeros presentes: Banchio, Billoni, Ferrero, Smrekar*

### **Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos**

**18** EXP-UNC: 12317/2008. En la sesión del 28 de Mayo de 2007 el Dr. Alejandro L. Tiraboschi, presentó una iniciativa y un anteproyecto de Ordenanza respecto a los programas de las materias de las carreras de grado.

Para mayor comprensión del asunto se transcribe su nota:

Me dirijo a usted y por su intermedio al HCD de la FaMAF para presentarle una iniciativa y un anteproyecto de Ordenanza respecto a los programas de las materias de nuestra facultad. Aquí usaré el término “materia” para significar materia obligatoria de una carrera de grado o pregrado, excluyendo las materias optativas, electivas, de postgrado, etc.

En este momento los programas de las materias dictadas en FaMAF sólo se conocen a posteriori de dictada la materia. El procedimiento, que todos conocemos, es que una vez terminada la materia, el docente eleva a la facultad el programa de la misma y éste es considerado como el programa de la materia por el cuatrimestre en que fue dictada. Sin embargo, es usual en el mundo universitario usar un procedimiento diferente: los programas de las materias se conocen antes de dictarlas y si se desea hacer algún cambio de programa en alguna materia, este se discute y se realiza antes de que la materia comience.

Más allá de la tradición de nuestra facultad y de algunas pequeñas ventajas que podría tener el procedimiento ahora utilizado, creo que mucho más conveniente sería tener los programas de las materias antes de que las mismas se dicten. Más aún, creo también que es conveniente que estos contenidos sean aprobados por el HCD de nuestra facultad. Creo que esta forma de proceder es mucho más prolija, razonable y adecuada para la facultad. Entre las ventajas que podemos mencionar del procedimiento propuesto enumeramos:

- a) Facilidad para coordinar correctamente los contenidos curriculares.
- b) El alumno conoce de antemano el contenido de la materia y la bibliografía correspondiente.
- c) Facilidad de respuesta ante las solicitudes externas de contenidos (certificados para alumnos, etc.).
- d) Posibilidad de publicar los contenidos (folletos, web, etc.)

Es por lo explicado más arriba que elevo el anteproyecto de ordenanza que continúa a esta nota.

Además, agrego al anteproyecto una lista de programas de todas las materias que dicta la Sección Matemática. La mayor parte de estos programas fueron discutidos y consensuados hace algunos años en la Sección. Otros fueron facilitados por el Departamento de Alumnos de la

FaMAF y otros fueron solicitados directamente al profesor que dictó la materia por última vez. La idea es contar con un documento de trabajo que sirva como base para luego elevar una propuesta de los programas de las materias que se dictan en el ámbito de la Sección Matemática.

En las otras áreas, por mi conocimiento, por lo menos en algunas de ellas, hay documentos similares o están en pleno proceso de elaboración, lo cual facilitaría enormemente la tarea que debería realizarse inicialmente.

En las páginas siguientes obran el proyecto de ordenanza y luego un anexo con la propuesta de programas del área Matemática.

En esa oportunidad se decidió: *Girar esta iniciativa del Dr. A.L. Tiraboschi relacionada con las materias de grado y de pregrado de las Licenciaturas que se cursan en la Facultad, a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen sobre los aspectos que a cada una de ellas le competen.*

[ver Acta 516 - punto 44.]

Con fecha 11 de Octubre/07 Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti, Coordinador de Asuntos Académicos del anterior Consejo, dice:

**DICTAMEN  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXPEDIENTE 03-07-02823**

*(Dr. Alejandro Tiraboschi presenta anteproyecto fijación de los contenidos curriculares de cada materia al inicio de cada cuatrimestre)*

Visto

*La presentación realizada por el Dr. Alejandro Tiraboschi de un anteproyecto de Ordenanza para fijar los programas de las materias de grado.*

Considerando

*Que esta Comisión asuntos Académicos hace suyos los argumentos expresados por el Dr. Tiraboschi en el expediente **03-07-02823**.*

Esta Comisión de Asuntos Académicos aconseja:

- i) *aprobar en general anteproyecto de ordenanza presentado por el Dr. Alejandro Tiraboschi.*
- ii) *Modificar el artículo 3 de dicho anteproyecto de la siguiente forma:*

*Art. 3: Al final de cada cuatrimestre el docente a cargo de una materia podrá realizar observaciones respecto al contenido y desarrollo de la misma. Estas observaciones se elevarán al Departamento de Alumnos y se anexarán al programa de la materia en ese cuatrimestre. Las observaciones no podrán afectar de manera alguna el contenido mínimo de la materia.*

- iii) *En el artículo 1 eliminar la palabra pregrado*
- iv) *Encomendar al Dr. Tiraboschi presente el proyecto definitivo de la Ordenanza con sus vistos y considerandos y las modificaciones sugeridas por esta Comisión.*

*Córdoba, 11 de octubre de 2007*

Consejeros presentes en la reunión:

*Dr. Gustavo Monti, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.*

Reglamento y Vigilancia se ha expedido, su dictamen lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) y dice:

**DICTAMEN COMISIÓN DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA EXPEDIENTE 03-07-02823**  
*(Dr. Alejandro Tiraboschi presenta un anproyecto para la fijación de los contenidos curriculares de cada materia al inicio de cada cuatrimestre)*

Visto

*La presentación realizada por el Dr. Alejandro Tiraboschi de un anteproyecto de Ordenanza para fijar los programas de las materias de grado.*

Considerando

Que esta Comisión de Reglamento y Vigilancia comparte los argumentos expresados por el Dr. Tiraboschi en el expediente **03-07-02823**.

Que además, es del conocimiento de esta Comisión que el proyecto original ha recibido críticas respecto a la factibilidad de su implementación.

La comisión de reglamento y vigilancia sugiere:

- i) Aprobar el anteproyecto en general.
- ii) Modificar el artículo 1 del anteproyecto de la siguiente de la siguiente forma:

Art. 1: Los programas de las materias de grado de nuestra facultad serán aprobados por la **Secretaría Académica**, cada vez que los docentes encargados presenten para su dictado programas diferentes a los que se encuentren en vigencia. La Secretaría tendrá en cuenta que los programas deben:

- a) Explicitar con detalle los contenidos de la materia, subdivididos en unidades temáticas, respetando los contenidos mínimos.
- b) Contener bibliografía principal u obligatoria y bibliografía complementaria.
- iii) Modificar el artículo 3, en completo acuerdo con el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, quedando expresado:

Art. 3: Al final de cada cuatrimestre el docente a cargo de una materia podrá realizar observaciones al contenido y desarrollo de la misma. Estas observaciones se elevarán al Departamento de Alumnos y se anexarán al programa de la materia en ese cuatrimestre. Las observaciones no podrán afectar de manera alguna el contenido mínimo de la materia.

- iv) Eliminar el Art. 4 de carácter transitorio.

En caso de ser aprobado este dictamen, sugerimos que el tema vuelva a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para la redacción final de la Ordenanza con sus Vistos y Considerandos.

Sala del HCD de FaMAF, 16 de Febrero de 2009

Consejeros presentes: Fernández Martín, Billoni, Ferrero, Pérez, Rodríguez

**19**. EXP-UNC: 23525/2008. En la última sesión respecto a la selección interna que se tramita por este expediente en Ciencias de la Computación y la falta de claridad en cuanto al título exigido para esta selección, el Decano propuso -la bancada estudiantil del GURI también lo mencionó- enviarlo a las Comisiones con pedido de pronto despacho.

Lo decidido fue: *Girar este asunto a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para tratamiento conjunto, con carácter urgente y con pedido de pronto despacho para la próxima sesión ordinaria del lunes 9 de Marzo venidero.*

[ver Acta **550** - punto **30**.]

Ambas Comisiones se han expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y de E. Ezequiel Ferrero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia), dice:

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE  
REGLAMENTO Y VIGILANCIA  
EXP-UNC: 23525/2008**

Visto,

- *El acta de la Comisión Evaluadora designada por Res. HCD 257/08 con motivo de la selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área de Ciencias de la Computación.*

Considerando,

- *Que según lo establecido en las ordenanzas 1/00 y 1/03 del HCD, la Comisión Evaluadora debe incluir en el orden de méritos sólo a los candidatos que satisfacen las exigencias mínimas para el cargo.*



- Que las exigencias mínimas en este caso han sido estipuladas en el perfil incluido en el Anexo I de la Res. HCD 257/08, que establece: "El candidato deberá acreditar capacidad, interés y experiencia para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Deberá poseer un título de Licenciado en Ciencias de la Computación o afín."
- Que el acta no hace mención al título de grado de cada candidato y lo expresado en la misma sugiere que el título de uno de los candidatos no se ajusta al perfil antes mencionado.
- Que no es claro, según el dictamen, que ambos candidatos estén capacitados o posean experiencia para desempeñarse en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia recomiendan, según lo contemplado en el Inciso 2, Art. 3 de la Ord. HCD 1/00, solicitar a la Comisión Evaluadora la ampliación del dictamen en consideración. Dicha ampliación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1) Incluir el título de grado de cada candidato y fundamentar el criterio utilizado para determinar cuáles son los títulos de grado que pueden ser considerados afines al de Licenciado en Ciencias de la Computación.

2) Explicitar en qué se basó la Comisión Evaluadora para decidir que un candidato está capacitado y tiene experiencia para desempeñarse en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Para esto deberá tener en cuenta que según la Res. HCD 197/02, dichas materias básicas son:

- Introducción a los Algoritmos
- Algoritmos y Estructuras de Datos I
- Algoritmos y Estructuras de Datos II
- Organización del Computador
- Introducción a la Lógica y a la Computación
- Sistemas Operativos
- Matemática Discreta II
- Paradigmas de Programación
- Ingeniería del Software I

Córdoba, 04 de marzo de 2009.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión que acuerdan con este dictamen:

María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Laura Barberis, Adolfo Banchio, Orlando Billoni, Ezequiel Ferrero

#### **Asuntos Académicos**

**20** EXP-UNC: 4221/2009. En la reunión anterior la Vicedecana presentó una propuesta para la conformación de los comités evaluadores para el año 2009.

Lo decidido fue: *Girar esta propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos.*

[ver Acta 550 - dentro del punto 02.]

**DICTAMEN  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
EXP-UNC 4221/2009**

(Propuesta de los Comités Evaluadores Año 2009)

Visto,

- La propuesta elevada por la Vicedecana de la FaMAF, Dra. Esther Galina, sobre la conformación de los comités evaluadores año 2009.

Considerando,

- Que la misma se ajusta a la reglamentación vigente.

*Esta Comisión de Asuntos Académicos acuerda con la propuesta de la Dra. Galina en general y sugiere las siguientes modificaciones:*

*Reemplazar el siguiente integrante del Comité Evaluador 2:*

- *Dr. Santiago Reyna, FCEFYN (suplente)*

*por el profesor:*

- Dr. Victor Hugo Sauchelli, FCEFYN, PT (suplente)*

*Reemplazar el siguiente integrante del Comité Evaluador 3:*

- Dr. Jorge Solomin, UNLP (suplente)*

*por el profesor:*

- *Dr. Alejandro Neme, UNSL, PT (suplente)*

*Reemplazar el siguiente integrante del Comité Evaluador 5:*

- Dr. Hernán Cendra, UNS (suplente)*

*por la profesora:*

*Dr. Andrea Solotar, UBA, PT (suplente)*

*Reemplazar el siguiente integrante del Comité Evaluador 6:*

- Dr. Gustavo Rossi, FCQ (suplente)*

*por el profesor:*

- Dr. Oscar Angel Ramírez, FCQ, PT, Inv. de CONICET (suplente),*

*Reemplazar a los siguientes integrantes del Comité Evaluador 6:*

- Dr. Mariano Zuriaga (titular), Dr. Oscar Reula (suplente), Dr. Luis Fabietti (suplente)*

*por los siguientes profesores:*

- Dra. Silvia Urreta (titular), Dr. Walter Lamberti (suplente), Dr. Raúl Mainardi (suplente)*

*Asimismo, esta Comisión acuerda con los estudiantes titulares y suplentes propuestos por la Vicedecana que figuran en el anexo del presente dictamen.*

*Córdoba, 05 de marzo de 2009.*

*Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión que acuerdan con este dictamen:*

*María J. Druetta, Edgardo Bonzi, María Cecilia Valentinuzzi, Andrés Ruderman, Flavia Quiroga, Laura Barberis*

#### **Asuntos Académicos - Presupuesto y Cuentas - Reglamento y vigilancia**

**21.** EXP-UNC: 19609/2008. En la sesión anterior cuando se trató el tema de la propuesta de arancel en los cursos de posgrado, el Decano solicitó que se diera una discusión más profunda del asunto en las Comisiones para luego tratarlo en el Consejo.

Lo decidido fue: *Vuelva a las Comisiones de Presupuesto y Cuentas, Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia para que lo traten en forma conjunta. Pueden invitar al Dr. Esteban Anardo para el tratamiento del tema.*

[ver acta **550** - punto **22**.]

Las Comisiones se han expedido. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Yamile A. Godoy - Pedro R. D'Argenio - Martín A. Domínguez - Mariano J. Zuriaga (Coordinador de Presupuesto y Cuentas) - Orlando V. Billoni - E. Ezequiel Ferrero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) - Ma. Laura Barberis (Coordinadora de Asuntos Académicos) y dice:

*Córdoba, 2 de marzo de 2009*

#### **Despacho conjunto Comisiones de Asuntos Académicos, Presupuesto y Cuentas, y Reglamento y Vigilancia**

*Ref. Exp 03-08-03860, Proy. Resolución Arancelamiento Cursos de Posgrado*

*Habiendo revisado la última propuesta de resolución realizada por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, esta comisión conjunta decide realizar las siguientes modificaciones:*

- En el Art. 1, reemplazar la frase “que a **juicio** del Consejo del Departamento de Posgrado deba ser arancelado” por “que a **propuesta** del Consejo del Departamento de Posgrado deba ser arancelado”
- En el Art. 3 inciso d, eliminar la frase “y previa recomendación del CODEPO”.

Se anexa la propuesta de resolución con los cambios incorporados.

Corre agregada la propuesta que mencionan

### Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N° XX/08

#### VISTO

Las distintas propuestas de cursos de posgrado arancelados presentadas en el ámbito de esta Unidad Académica;

Los tratamientos oportunamente realizados por este Cuerpo, resolviendo un esquema contributivo para cada caso particular, tal como consta por ejemplo en las Resoluciones HCD 43/08, 42/08, 167/01, 160/01, 137/01, 136/01, 84/01 entre otras; y

#### CONSIDERANDO

Que en reiteradas ocasiones fue necesario discutir sobre la conveniencia y modalidad de arancelamiento de cursos de posgrado;

Que resulta conveniente contar con un mecanismo arancelario de carácter universal para todos los cursos de posgrado que así lo requieran y sean dictados en la FaMAF;

Que el Consejo del Departamento de Posgrado (CODEPO) ha discutido y evaluado exhaustivamente el asunto,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer que para cada curso de posgrado, que a propuesta del Consejo del Departamento de Posgrado deba ser arancelado, se definirá un índice de costo por hora y por alumno (“CH”). El valor de este índice será fijado por el HCD a propuesta del Consejo del Departamento de Posgrado.

ARTICULO 2º: El arancel o costo total por alumno (“C”) quedará determinado por la cantidad de horas del curso. El mismo será aplicable cualquiera sea el ámbito de procedencia del alumno, salvo las excepciones consignadas en el artículo 3º.

ARTICULO 3º: Los aranceles de los cursos serán modificados sólo en los siguientes casos:

- (a) Los alumnos del curso que sean docentes de universidades públicas contarán con una reducción del 50% del arancel.
- (b) Los alumnos de grado y doctorado de universidades públicas, alumnos de grado y posgrado de la FaMAF y docentes, investigadores y profesionales con lugar de trabajo en la FaMAF o en el Observatorio Astronómico de Córdoba, estarán exentos de todo arancel.
- (c) Los alumnos que se encuentren bajo el alcance de algún convenio específico realizado por la FaMAF con algún otro organismo, y en el cual el monto y forma de arancelamiento del curso fuera especificado, deberán responder a dicho monto y forma.
- (d) Toda otra excepción, parcial o total, del pago del arancel será decidida por el HCD a solicitud del interesado.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A XX DIAS DEL MES DE YYY DE DOS MIL NUEVE.

### **Presupuesto y Cuentas**

**22.** EXP-UNC: 12824/2008. En la sesión pasada y ante lo espinoso que resultaba tomar una decisión respecto a la distribución presupuestaria en cuanto a tres pedidos de ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, todos con dedicación exclusiva y la reserva de puntos para la Dra. Alonso y Alemani en computación, por ello el Decano consultó si ¿Habrá inconvenientes en que la Comisión de Presupuesto y Cuentas haga un nuevo análisis para ver en qué situación estamos y qué alternativas tenemos a ver si se puede hacer algo?, ¿es posible hacer algún análisis? (**Sic**).

Allí se decidió: *Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas que efectúe una nueva evaluación del tema.*

[ver acta **550** - punto **52**.]

La Comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador) - Martín A. Domínguez y dice:

#### **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas**

**Expte: 03-08-03746**

#### **Comisión Asesora de Computación, 04-03-09**

*Visto el pedido del HCD del 23/02/09 de realizar una nueva evaluación de pedido de tres ascensos por parte de la CAC y la necesidad de reserva de puntos para la designación en un cargo de Profesor Adjunto D/E a la Dra. Laura Alonso i Alemany.*

*Considerando que el área de computación dispone de un remanente de 45 puntos y 50 puntos correspondientes a dos cargos de Profesor Ayudante A D/S que no están siendo ocupados lo cual daría un total de 95 puntos*

*Esta comisión sugiere que se de curso a los ascensos y a la designación interina de la Dra. Alonso i Alemany.*

*Consejeros presentes en la reunión*

*Pedro D'Argenio – Yamila Garro Linck – Martín Domínguez, Yamile Godoy y Mariano Zuriaga*

### **Extensión**

**23.** EXP-UNC: 2660/2009. La Dra. Ma. Laura Barberis, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Vicedecana y Secretaria de Extensión, Dra. Esther Galina, con el objeto de proponer el dictado de un curso de extensión dirigido a docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba. Esto responde a una iniciativa de un grupo de docentes de dicha facultad que se contactaron con la Secretaria Académica, Dra. Patricia Kisbye. Se adjunta a la presente el programa tentativo, incluyendo carga horaria, contenidos y bibliografía.

Corren agregadas la información que menciona.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, dice:

Pase a la Comisión de Extensión del HCD para su tratamiento para considerar su aprobación en el HCD.

Sería conveniente que en la sesión del 9/3/2009 se decida este tema.

La Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Edgardo V. Bonzi (Coordinador) - Yamile A. Godoy - Pablo A. Blejman, dice:

*Pase al HCD con el dictamen favorable de la Comisión de Extensión del HCD*

*Córdoba, Marzo 2 de 2009*

**24.** En base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2009. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N°xxx/09

VISTO

La Resolución HCD N° 280/08, que establece la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2009;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 280/08, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2009, y su modificatoria Res. HCD N° 14/09, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

<b>MATERIA</b>	<b>DOCENTE ENCARGADO</b>	<b>DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO</b>
Algoritmos y Estructuras de Datos I	Laura Alonso	Rulloni, Valeria
Redes y Sistemas Distribuidos	Aguirre, Nazareno	Acosta, Araceli Cherini, Renato
Algoritmos y Estructuras de Datos II		Alini, Walter Durán, Juan
Matemática Discreta II		Lee, Matías
Astronomía General I		Gunther, Guillermo
Introducción a la Física		Levstein, Patricia
Introducción a los Algoritmos		Moré, Andrés

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

<b>MATERIA</b>	<b>DOCENTE ENCARGADO</b>	<b>DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO</b>
Introducción a los Algoritmos		Acosta, Araceli Alonso, Laura
Algoritmos y Estructuras de Datos I	Aguirre, Nazareno	Cherini, Renato
Matemática Discreta II		Rulloni, Valeria
Redes y Sistemas	Durán, Juan	Lee, Matías

Distribuidos	Corín, Ricardo	
Ingeniería del Software II		Brandán Briones, Laura
Paradigmas de Programación		Alini, Walter
Física General II		Calvo, Hernán

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que no se le asignará tarea docente a Mariano Domínguez Romero.

ARTICULO 3º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEDOS MIL NUEVE.

pk

**25.** Presenta el siguiente proyecto de resolución de este H. Cuerpo con la distribución de Ayudantes Alumno para el primer cuatrimestre de 2009.

RESOLUCIÓN HCD N° xxx/09

VISTO

La Resolución HCD N° 13/09 por las cuales se asigna tareas a los ayudantes alumnos para el primer cuatrimestre del 2009;

CONSIDERANDO

Que se cuenta con la propuesta del Coordinador de la Sección Matemática;

Que se deben introducir modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 13/09, en lo que respecta a la distribución de ayudantes alumnos para el primer cuatrimestre del año 2009, de la siguiente manera:

ÁREA MATEMÁTICA

A) Afectar a los siguientes ayudantes alumnos en las materias que se indican

MATERIA	ayudante
Análisis Matemático I (lic. y profs.)	MOYA GIUSTI, Matías Victor VIDAL, Raúl Emilio DELGADO PIÑOL, Erika
Análisis Matemático I (computación)	EGEA, Leandro Gines GIANOTTI, Gustavo Ignacio
Álgebra I / Matemática Discreta I	SULCA, Diego BERNASCHINI, María Eugenia DELGADINO, Matías Gonzalo MORONI, Martín OROSZ, Florencia ORIGLIA, Marcos

Geometría II	SÁNCHEZ VICENTE, Daniela
--------------	--------------------------

ÁREA COMPUTACIÓN

MATERIA	ayudante
Introducción a los Algoritmos	VOLARIK, Néstor
Algoritmos y Estructuras de Datos II	ALONSO, Dionisio BORDENABE, Nicolás

ÁREA FÍSICA

MATERIA	ayudante
Electromagnetismo I	ATALA, Marcos Exequiel
Mecánica Cuántica I	ZANGARA, Pablo René

B) Desafectar a los siguientes ayudantes alumnos de las materias que se indican

ÁREA COMPUTACIÓN

MATERIA	ayudante
Introducción a los Algoritmos	VOLARIK, Néstor
Paradigmas de Programación	ROMERO, Santiago
Lenguajes y Compiladores	BORDENABE, Nicolás

ÁREA FÍSICA

MATERIA	ayudante
Física General II	ATALA, Marcos Exequiel ZANGARA, Pablo René

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL NUEVE:

pk.

**Asuntos Entrados**

**26** EXP-UNC: 13277/2008. Los Dres. Carlos A. Prato - Hugo R.M. Sirkin - Reinaldo J. Gleiser, miembros de la Comisión Honoraria designada para evaluar los méritos y el desempeño académico del Dr. Héctor R. Bertorello mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Por la presente nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al H.C.D. Para presentar nuestra evaluación sobre la propuesta de un grupo de Docentes de FaMAF proponiendo designar al Dr. Héctor Raúl BERTORELLO como Profesor Emérito de esta Universidad. Al respecto nos es grato informar que esta Comisión considera que se cumplen acabadamente en este caso todos los requisitos que impone la Ordenanza No. 10/91 del H.C.S. De la Universidad Nacional de Córdoba.

El Dr. BERTORELLO obtuvo el título de Licenciado en Física en el I.M.A.F. En 1965, continuando sus estudios de postgrado en la Universidad Nacional de Córdoba, graduándose

como Doctor en Física en 1971. Obtuvo luego una beca externa del CONICET, para realizar, durante 1974, estudios e investigación en el Departamento de Metalurgia de la Universidad de Leigh, Pennsylvania, USA. Posteriormente regresó a Córdoba donde pasó a ocupar el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva del I.M.A.F. (por concurso desde 1983), siendo designado posteriormente Profesor Titular Plenario. Ingresó a la Carrera del Investigador del CONICET en diciembre de 1982, siendo nombrado Investigador Principal en noviembre de 2003. A lo largo de su carrera ha ocupado importantes cargos en la Universidad y en instituciones nacionales de Ciencia y Técnica, integrando además distintas comisiones asesoras en su especialidad. Es Director interino del Instituto de Física de la F.A.M.A.F., desde julio de 2007.

Sus antecedentes muestran que posee en la actualidad condiciones sobresalientes para la docencia e investigación. Su labor docente incluye materias de grado y de postgrado, dictadas tanto en la Universidad Nacional de Córdoba, como en otras importantes universidades de Latino América. En lo que hace a la formación de recursos humanos, ha dirigido siete Tesis Doctorales y quince Trabajos Finales de Licenciatura, habiendo ejercido también la dirección de un importante número de becarios doctorales.

Su actuación en investigación en su campo de especialización, la Ciencia de Materiales, lo llevó a la formación y consolidación un Grupo de Investigación que, en la actualidad centra su accionar en el área de la metalurgia. Para esta actividad ha recibido importantes subsidios de las principales agencias nacionales y del programa ALFA de la Unión Europea. En el ámbito internacional es integrante de varias redes y programas en las que intervienen importantes centros del exterior.

Por otra parte, en lo que hace a los resultados de su labor, ha concretado numerosas comunicaciones y presentaciones a congresos y reuniones, tanto a nivel nacional como internacional. Consigna, asimismo, numerosas publicaciones en revistas internacionales con referato. Cabe consignar también su labor de transferencia de resultados tecnológicos obtenidos en su investigación, tanto en el ámbito científico como en el tecnológico.

En todas las instancias de su actuación se ha mostrado pleno de iniciativas y con gran capacidad de realización. Consideramos que su accionar en pro del desarrollo de su área de especialización ha contribuido a significativamente al progreso en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y también en el resto del país.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Honoraria recomienda fuertemente el nombramiento del Dr. Héctor Raúl BERTORELLO como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

**27** EXP-UNC: 4434/2009. El 31 de Marzo corriente vencen las designaciones interinas de los docentes detallados a continuación. Cada uno de ellos ha presentado el correspondiente pedido de renovación, que lleva el acuerdo del Responsable o Responsable Suplente del grupo respectivo.

Dichos pedidos están ordenados por nivel de cargo y, dentro del mismo, por dedicación.

#### PROFESORES TITULARES

##### Dedicación Exclusiva

**Caranti**, Giorgio M.

**Godoy**, Tomás F.

**Levstein**, Fernando

**Martínez**, J. Raúl

**Sánchez**, H. Jorge

**Urreta**, Silvia E.

**Villagra**, Oscar A.

##### Dedicación Simple

**Rubio**, Marcelo



PROFESORES ASOCIADOS

Dedicación Exclusiva

**Barberis**, Ma. Laura

**Bonzi**, Edgardo V.

**Castellano**, Gustavo E.

**D'Argenio**, Pedro R.

**González**, Eduardo M.

**Lauret**, Jorge R.

**Rupérez**, Casilda I.

**Trincavelli**, Jorge C.

**Zamar**, Ricardo C.

PROFESORES ASOCIADOS

Dedicación Semi-exclusiva

**Boyllán**, Carina

**Pacharoni**, María Inés

PROFESORES ASOCIADOS

Dedicación Simple

**Natale**, Sonia L.

**Cagliero**, Leandro R.

PROFESORES ADJUNTOS

Dedicación Exclusiva

**Arena**, Lucía E.

**Comes**, Raúl A.

**Dain**, Sergio A.

**Dotti**, Gustavo D.

**Gattoni**, Alberto

**Iriondo**, Mirta S.

**Rossetti**, Juan Pablo

PROFESORES ADJUNTOS

Dedicación Semi-exclusiva

**Tirao**, Paulo A.

PROFESORES ADJUNTOS

Dedicación Semi-exclusiva

**Will**, Cynthia E.

PROFESORES ASISTENTES

Dedicación Exclusiva

**Audisio**, Bernardino E.

**Domínguez**, Martín A.

**Parnisari**, Marta N.

Dedicación Semi-exclusiva

**Tisera**, José M.

**Rocchetti**, Gustavo A. ❶

❶ Esta renovación es solicitada por Decanato.

PROFESOR AYUDANTE A

## Dedicación Simple

**Valentinuzzi, Ma. Cecilia** ②

② En el segundo párrafo de su nota solicita "... extender el pedido de licencia sin goce de haberes en el cargo que poseo por concurso de Profesor Ayudante A (resolución HCD N° 178/2007) por cargo de mayor jerarquía. La licencia en este cargo me fue otorgada por el lapso 01 de agosto de 2008 al 31 de marzo de 2009 por resolución HCD N° 138/08.

**28.** EXP-UNC: 4272/2009. El Dr. Domingo P. Prato, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la designación como Profesor Titular Interino en la FaMAF a partir del 1° de Abril de 2009 hasta que finalice mi trámite de jubilación.

Motiva esta solicitud el hecho de no haber iniciado dichos trámites porque consideraba que la prórroga en mi designación por dos años, otorgada oportunamente por la Facultad, significaba mantener, por ese período, los derechos de los docentes y no la pérdida del beneficio, establecido en la reglamentación vigente, de cobrar el salario hasta que la jubilación sea efectivizada.

Informado de esta situación a fines del año pasado, solicité turno al ANSES el cual me fue otorgado para enero de éste año. He iniciado el trámite de mi jubilación el 27/1/09.

En hoja separada adjunta la Constancia de Trámite emitida por ese organismo.

**29.** EXP-UNC: 4962/2009. La Dra. Mirta S. Iriondo, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar la renovación de la licencia al cargo de JTP que ocupo en FaMAF por estar en ejercicio de un cargo de mayor jerarquía en el Estado Nacional. Acompaño los decretos de mi designación interina.

Corre agregada la documentación que menciona.

**30.** EXP-UNC: 3969/2009. El Sr. Santiago G. Romero, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. a fin de notificar mi renuncia al cargo que me ha sido designado como ayudante alumno en el área de Computación, dado a que he obtenido una pasantía de investigación en el Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA) durante un período de 6 meses y no podré cumplir con las tareas correspondientes.

**31.** EXP-UNC: 4493/2009. El Ing. Carlos A. Marqués y los Dres. J. Alberto Riveros de la Vega - Ricardo C. Zamar - Nesvit E. Castellano - Paula G. Bercoff (Coordinadora) - Omar Osenda, integrantes de la Comisión Asesora de Física, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

En base a lo discutido en la reunión del día 18 de febrero próximo pasado por los miembros de la Comisión Asesora de Física, se ha acordado modificar la duración en funciones del Coordinador designado para la Sección Física, de seis meses a un año. Esta Comisión propone que la Dra. Paula Bercoff, actualmente coordinadora de la Sección, continúe desempeñando esta tarea hasta el 31 de agosto del corriente año y que a partir de entonces la coordinación de la Sección Física continúe ejerciéndose rotativamente por el representante en la CAF de cada grupo de investigación por el lapso de un año.

Por lo expresado anteriormente, se solicita:

1°. Modificar el artículo 5° de la Ordenanza HCD 3/87 reemplazando el siguiente texto:

“La coordinación de la Sección Física será ejercida en forma rotativa por el representante de cada uno de los grupos de investigación que integran la Comisión Asesora de Física, conforme al siguiente orden: Física de la Atmósfera, Teoría de la Materia Condensada, Relatividad General y Gravitación, Espectroscopía Atómica y Nuclear, Desarrollo Electrónico e Instrumental, Ciencia de

Materiales, Resonancia Magnética. Cada Representante de grupo estará a cargo de la coordinación durante un semestre, y los períodos correspondientes serán:

1er semestre: Abril – Septiembre.

2do semestre: Octubre – Marzo.”

por:

“La coordinación de la Sección Física será ejercida en forma rotativa por el representante de cada uno de los grupos de investigación que integran la Comisión Asesora de Física, conforme al siguiente orden: Física de la Atmósfera, Teoría de la Materia Condensada, Relatividad General y Gravitación, Espectroscopía Atómica y Nuclear, Desarrollo Electrónico e Instrumental, Ciencia de Materiales, Resonancia Magnética. Cada Representante de grupo estará a cargo de la coordinación durante un año, desde el 1º de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.”

2º. Prorrogar la designación de la Dra. Paula Bercoff como Coordinadora de la Sección Física hasta el 31 de agosto de 2009.

Secretaría General informa que por expediente 03-02-04606 se tramitó un proyecto de modificación pero nunca fue llevado a término.

**31** (bis) El Sr. Decano presenta al H. Consejo el siguiente informe respecto a trabajos realizados en el edificio de FaMAF.

**31** (ter) EXP-UNC: 5182/2009. La Dra. Alicia N. García, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

**REF: INFORMA OTORGAMIENTO DE BENEFICIO  
JUBILATORIO - FORMULA RENUNCIA DEFINITIVA**

ALICIA NELIDA GARCIA, LC 4.923.085, docente investigadora con dedicación exclusiva de esta Facultad, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fines de poner en su conocimiento que la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le ha otorgado el beneficio jubilatorio con fecha de alta del mismo el mes de febrero.

Atento a ello, formula su RENUNCIA DEFINITIVA al cargo que desempeña en esta Facultad a partir del día de la fecha.-

**31** (quater) EXP-UNC:5182/2009. El Sr. Gonzalo S. Almeida, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Ref. Almeida Gonzalo, renuncia a su cargo de Ayudante Alumno a partir del día de la fecha.

Me dirijo al Sr. Decano a fin de presentar mi renuncia al cargo de Ayudante Alumno de esa Facultad, a partir del día de la fecha, motivada en razones particulares que me impiden el cumplimiento de las tareas que tal cargo.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle la distinción que tal designación significa.

**31** (quinque) Resolución Decanal N30/09, “ad-referendum” del Consejo Directivo. Solicitamos la aprobación de la misma por parte de este H. Cuerpo. Dice:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 30/2009

VISTO

El vencimiento, el próximo 28 de febrero del corriente año, de la designación interina del **Ing. Ezequiel BRAC** como Profesor Ayudante A efectuada en el marco del Convenio - Progra-

ma de apoyo a la formación de técnicos informáticos, firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba;

#### CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente mencionado, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

Que el responsable del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental, Ing. Carlos Marques, ha propuesto la renovación interina del Ing. Brac como Profesor Ayudante A con dedicación simple;

Que este cargo es financiado exclusivamente con fondos del citado Convenio - Programa;  
POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
“ad- referendum” del HCD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del **Ing. Ezequiel BRAC** (legajo 44.620) como Profesores Ayudantes A con dedicación simple (código interno 119/47), por el lapso 01 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010.

ARTICULO 2°.- El personal designado continuará ocupando la misma plaza presupuestarias en que viene revistando.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta designación se encuentra sujeta y condicionada, tanto en lo referente a la fecha de inicio como a la de finalización, a la provisión de los fondos correspondientes por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el citado Convenio - Programa, circunstancia que deberá ser expresamente aceptada por el personal designado al notificarse de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 5°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS CÓRDOBA, 27 de febrero de 2009.-

**31** (sex) El Decano cita a sesión extraordinaria para el próximo lunes 16 de marzo -en el horario habitual de sesiones- para tratar lo referente a la Carrera de Doctorado en Neurociencias”.

**31** (septem) C/EXP-UNC: 10903/2008. Nota que firman los Cons. Nicolás M. Castro - Natalia C. Clementi - Flavia Quiroga - Sacha Smrekar, la dirigen al Sr. Decano y dice: